



REGISTROS DE DECRETOS 2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal
Monte*

10 de junio de 2024

VISTO: CWL
www.monte.gov.ar

El Expediente 10.342-Letra D, iniciado por la Señora DOMINGUEZ FÁTIMA LOANA, DNI. 39.278.616, mediante el cual solicita la habilitación municipal comercial para funcionar bajo el rubro "Lencería", con domicilio en calle Arroquigaray N° 1211 de esta ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante se encuentra registrada en el Programa Municipal de Fomento de las Micro y Pequeñas Empresas (PROFOMIPE) creado por Ordenanza 4.526 y por lo tanto goza de los beneficios que determina la referida norma en cuanto a ofrecerle posibilidad de desarrollo de su actividad comercial,

Que asimismo ha cumplimentado las exigencias establecidas en las Ordenanzas Nro. 2.909 y 4.650, reglamentarias de tales habilitaciones, hallándose reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de acuerdo al informe de la Dirección de Comercio,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- **Habilitase** el local comercial destinado al rubro "Lencería" propiedad de la **Señora DOMINGUEZ FÁTIMA LOANA, C.U.I.T. 27-39278616-9**, ubicado en calle Arroquigaray Nro. 1.211 de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por las Ordenanzas 2909 y 4.650, reglamentarias de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Comercio, obrante en expediente 10.342-Letra D.

ARTÍCULO 2º.- El trámite de habilitación que por el presente se otorga gozará de los beneficios que determina la Ordenanza Nro. 4.526 por el término de 2 (dos) años en razón que la peticionante registra inscripción en el Programa Municipal de Fomento de las Micro y Pequeñas Empresas (PROFOMIPE) creado por Ordenanza 4.526.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...831

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte